

RESOLUCION ARPC N° 119/2007

**AUTORIZACION PARA LA ENTREGA DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS
PROCESO DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE SUPERVISION PROYECTO LINEA DE
TRANSMISION ELECTRICA CARANAVI-TRINIDAD**

CONSIDERANDO:

Que, sobre la base del Informe presentado por el Gerente del Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi-Trinidad en Memorándum N° CBB-2980-2007 de 22 de junio de 2007 dirigido a la Gerencia Financiera Administrativa, mediante Resolución de la Gerencia General N° 014/2007 de 25 de junio de 2007 se resolvió suspender temporalmente el proceso de contratación de los servicios de supervisión destinada a la ejecución del Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi-Trinidad.

Que, la Gerencia del Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi-Trinidad mediante Memorándum N° CBGCT-4149/07 de 24 de agosto de 2007 solicitó a la Gerencia General se levante la suspensión temporal, a fin de continuar con el proceso de contratación de los servicios de supervisión técnica.

Que, mediante Resolución de la Gerencia General No. 037/2007 de 4 de octubre de 2007 se ha autorizado reanudar el proceso de contratación de los servicios de supervisión técnica del Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi-Trinidad.

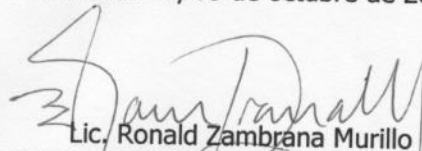
POR TANTO:

La suscrita Autoridad Responsable del Proceso de Contratación (ARPC) con las facultades otorgadas en el inciso e) del Artículo 77 del Reglamento del Texto Ordenado del Decreto Supremo N° 27328 de 31 de enero de 2004,

RESUELVE:

Autorizar la entrega de la solicitud de propuestas para la contratación de los servicios de supervisión técnica del Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi-Trinidad

Cochabamba, 05 de octubre de 2007


Lic. Ronald Zambrana Murillo

AUTORIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION

